FORMULARIO 2.6

(R.M.P.E. - 5.1.17.)
1/3

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☑ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO RESOLUCION
08
FECHA
18 MAR. 2015
ROL SII
281-46

VISTOS :

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3907/14 de fecha 10/12/2014

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 211 de fecha 16/02/2015

E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha ---- (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración (ESPECIFICAR)

ubicado en calle/avenida/camino Purísima N° 194 (ex Purísima N° 204 - 208) Antonia López de Bello N° 114

Lote N° --- , manzana --- , localidad o loteo ---

sector Urbano (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,

que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3907/14

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 3907/14 de fecha 10/12/2014 , según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: Beneficio Fusión de Terrenos Art. 63 LGUC
(ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

(ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Constructora e Inmobiliaria Purranque S.A.		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
Miguel Ángel Khaliliyeh Kamis		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
Jesús Chavarri del Campo		
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
Manuel Saavedra Sancho		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
José Ramiro Castro Pezoa		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
	24-13	1ª
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		R.U.T.
Alfonso Larraín Vial		
E-MAIL	REGISTRO	CATEGORIA
	2	1ª

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	05	06/02/2012
Resolución de Modificación de Proyecto	03	21/03/2013

FORMULARIO 2.6

(R.M.P.E. - 5.1.17.)

2/3

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Art. 2.1.33. OGUC.	de Servicio	Oficinas	
		Comercial	Locales Comerciales	Menor
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
☐	OTROS (ESPECIFICAR)		---	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	2178,50 m2	2912,10 m2	5090,60 m2
SOBRE TERRENO	3358,20 m2	377,97 m2	3736,17 m2
EDIFICADA TOTAL	5536,70 m2	3290,07 m2	8826,77 m2
TOTAL TERRENO		1631,00 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,60	2,27	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,00%	59,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,4	0,37	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	7,00 m Continuo 20,00 m Aislado	19,82 m Aislado	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	30,00%
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	0,00	0,00
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	41 + 2 Carga Descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	146 + 2 Carga Descarga

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☐ D.F.L-N°2 de 1959	☐ Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☑ Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	☐ LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art. 55	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO ☑ TODO ☐ PARTE ☐ NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	—	OFICINAS	Planta Libre
LOCALES COMERCIALES	Planta Libre	ESTACIONAMIENTOS	146 2 Carga Descarga
OTROS (ESPECIFICAR):	---		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)		CLASIFICACIÓN		m2
		B2	$ 247.655	33,17 m2
		B3	$ 183.452	125,10 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	1,50%	$		-
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA		$		31.164.562
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	0,75%	$		233.734
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	($)	$		233.734
RECARGO ART. 133° LGUC	50,00%	$		-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	$		-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	$		70.120
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO — G.I.M. N° — FECHA:	(-)	$		-
TOTAL A PAGAR		$		163.614
GIRO INGRESO MUNICIPAL — N° 280.96.264		FECHA	13/03/15	

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
	SE ADJUNTA LISTADO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoria Urbana, según carta de compromiso suscrito por la Arquitecto Patrocinante y el Propietario.
5.- La presente modificación no constituye modificaciones de tipo estructural de acuerdo a Certificado Estructural emitido por el Ingeniero Civil Estructural Sr. Manuel Saavedra Sancho, recayendo en su persona y en la del Revisor Independiente de Cálculo Estructural, Sr. Alfonso Larrain Vial, las responsabilidades de la estructura que patrocinan, de acuerdo a lo señalado en la DDU 264 numeral 2 letras b y e.
6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
A.- titulo 4 capitulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
B.- titulo 4 capitulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
C.- requisitos minimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
7.- El presente permiso no autoriza Demolición, Excavación, Socalzado, Entibaciones, Instalación de Faenas, Instalación de Grúas ni Ocupación temporal de Bien Nacional de Uso Público. Las autorización es deberán ser tramitadas ante las entidades correspondientes previo al inicio de las mismas.
8.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto modifica recintos emplazados en los pisos -4 y 6, sin afectación estructural según certificado de ingeniero proyectista.
9.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECIFICA N° 24 de fecha 03.05.2007 y de acuerdo a lo declarado respecto de la NO incidencia estructural de la modificación proyectada.

I. MUNICIPALIDAD VIÑA DEL MAR COLETA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

APS/MEI/mei.03.03.2015

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

397177